



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 28 MAY 2021

PROCESO EJECUTIVO. NO.: 1110013103003202100012900

En atención al informe secretarial que antecede, en el sentido de no subsanarse las irregularidades advertidas mediante auto calendarado del veintisiete (27) de abril de 2021, dentro del término concedido, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda.

SEGUNDO: DEVÚELVANSE los anexos a quien los presentó sin necesidad de desglose, previa desanotación en los registros respectivos.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

